



Bruselas, 8 de julio de 2016
(OR. fr)

10792/16

**Expediente interinstitucional:
2013/0297 (COD)**

**CODEC 994
STATIS 48
TRANS 275**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 91/2003 relativo a las estadísticas sobre transporte ferroviario, en lo que respecta a la recogida de datos sobre mercancías, pasajeros y accidentes (primera lectura) – Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo

1. El 30 de agosto de 2013, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, que se basa en el artículo 338, apartado 1, del TFUE.
2. El Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura el 11 de marzo de 2014².
3. En su sesión n.º 3479 del 27 de junio de 2016, el Consejo de Agricultura y Pesca alcanzó un acuerdo político sobre la posición del Consejo en primera lectura en relación con el mencionado Reglamento³.

¹ Documento 13423/13.

² Documento 7421/14.

³ De conformidad con la carta de 15 de junio de 2016, dirigida por el presidente de la Comisión de Transportes y Turismo del Parlamento Europeo al presidente del Coreper, el Parlamento Europeo debería, en su segunda lectura, aprobar sin enmiendas la posición del Consejo en primera lectura.

4. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Consejo en primera lectura que figura en el documento 10000/16 y la exposición de motivos que figura en el documento 10000/16 ADD 1.
-